



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de febrero de 2022.

**ACTA N° 1**  
**RES. N° 69/22**  
**Exp. 2021-25-1-005400**  
**SG**

**VISTO:** la Resolución N°2344, Acta Extraordinaria N°12 de fecha 2 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la propuesta educativa “Centros Educativos María Espínola” (CME);

**RESULTANDO:** I) que el acto administrativo citado se enmarca en el Lineamiento Estratégico N°2 del “Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024” de la Administración Nacional de Educación Pública referido a “Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social”;

II) que por Resolución N°2872, Acta N°82 de fecha 15 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo Central dispuso la creación de las figuras pedagógicas “Coordinador de enseñanza”, “Coordinador de actividades y participación”, “Profesor de Tecnología e Innovación”;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, manifiesta que en atención a la expansión de la propuesta de los CME en el año 2022 se requiere la generación de nuevos cargos a asignar a los docentes que se han presentado a los llamados correspondientes;

IV) que asimismo señala que en coordinación con los Planeamientos Educativos de las Direcciones Generales de Educación Media, se estima necesaria la creación de cargos de acuerdo con el siguiente detalle:

Figuras Pedagógicas	Subsistema	Cantidad de cargos	Cantidad de horas semanales
Coordinador de enseñanza	DGES	6	30
	DGETP	9	30
		1	40
Coordinador de actividades y participación	DGES	6	20
	DGETP	10	20
Profesor de Tecnología e Innovación	DGES	5	15
		1	20
	DGETP	10	15

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto manifiesta que se cuenta con financiamiento para los cargos que se dispone crear en la DGETP y DGES puesto que los recursos necesarios han sido contemplados en las proyecciones de gastos para el año 2022;

II) que por Resolución N°3414/021 de fecha 22 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo Central distribuyó el monto asignado a la ANEP para el ejercicio 2022, y los créditos vinculados a los cargos que se solicitan se encuentran contemplados en dicha apertura de créditos;

III) que en atención a la necesidad de crear los cargos indicados a efectos de continuar implementando la propuesta María Espínola y existiendo economías para atender su creación en la apertura de créditos 2022, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**


Disponer la creación de los cargos con las cargas horarias correspondientes en la Dirección General de Educación Técnico Profesional y Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

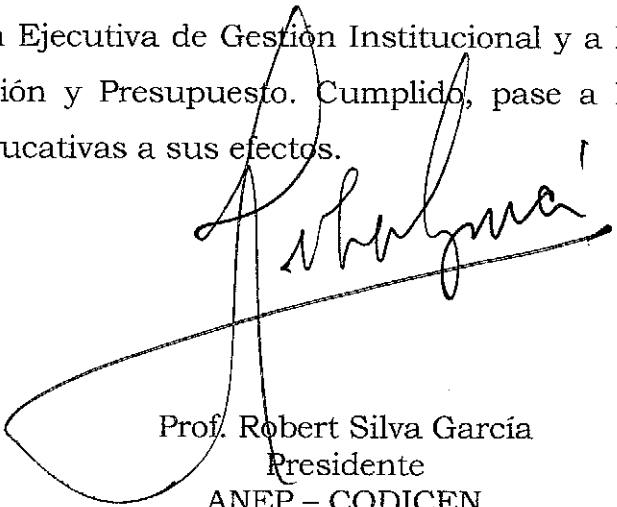


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Figuras Pedagógicas	Subsistema	Cantidad de cargos	Cantidad de horas semanales
Coordinador de enseñanza	DGES	6	30
	DGETP	9	30
		1	40
Coordinador de actividades y participación	DGES	6	20
	DGETP	10	20
Profesor de Tecnología e Innovación	DGES	5	15
		1	20
	DGETP	10	15

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.

  
 Dra. Virginia Cáceres Batalla  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Robert Silva García  
 Presidente  
 ANEP - CODICEN